



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

SG/130.2.2.2/000812/19

**Bitácora:**

10/S5-0259/03/19

**Lugar:**

Durango

**Fecha:**

27 de Marzo de 2019

**BRIJIDO AGUILAR GARZOLAS  
CALLE HIDALGO 217 "B" SUR  
ZONA CENTRO  
DURANGO, DGO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002191/17 de fecha 30 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR                  | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO  |
|--------------------------|-------------------|-----------------------|-----------|---------|
| BRIJIDO AGUILAR GARZOLAS | PAVORREALES       | 124.25                | Canatlan  | Durango |

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: P.P. PAVORREALES

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1       | 454455.026             | 2708726.561           |
| 2       | 454568.173             | 2708011.74            |
| 3       | 454705.903             | 2707160.204           |
| 4       | 454098.102             | 2707330.127           |





**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

SG/130.2.2.2/000812/19

**Bitácora:**

10/S5-0259/03/19

**Lugar:**

Durango

**Fecha:**

27 de Marzo de 2019

|   |            |             |
|---|------------|-------------|
| 5 | 453682.084 | 2707420.076 |
| 6 | 453428.009 | 2707790     |
| 7 | 453213.407 | 2707936.718 |

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PAVORREALES

| Anualidad | Día-Mes-Año         | Especie    | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida      |
|-----------|---------------------|------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1         | 30/08/17 - 31/05/18 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 2         | 01/06/18 - 31/12/18 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 3         | 27/03/19 - 31/12/19 | Pinus spp. | 32.15           | 871.1        | Metros cúbicos v.t.a. |
| 4         | 01/01/20 - 31/12/20 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 5         | 01/01/21 - 31/12/21 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 6         | 01/01/22 - 31/12/22 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 7         | 01/01/23 - 31/12/23 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 8         | 01/01/24 - 31/12/24 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 9         | 01/01/25 - 31/12/25 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 10        | 01/01/26 - 31/12/26 | En receso  | 0               | 0            | NINGUNO               |

Subtotal Nombre del predio: PAVORREALES

871.10

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)         | VOLUMEN (m³)                                  |
|-------------------|--------------------------------------|---|
| PAVORREALES       | 32.15 ( treinta y dos punto quince ) | 871.10 ( ochocientos setenta y unopunto uno ) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la





**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

SG/130.2.2.2/000812/19

**Bitácora:**

10/S5-0259/03/19

**Lugar:**

Durango

**Fecha:**

27 de Marzo de 2019

LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|--------------------------|
| PAVORREALES       | D-10-001-PAV-001/17      |

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo                        | 228 FZ          |

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus cooperi, Pinus durangensis y Pinus leiophylla.
11. El motivo de la presente modificación es porque el camino de acceso al predio no estaba en buenas condiciones lo cual no permitió el acceso de vehículos ni el ejercicio de la anualidad programada para el año 2017-2018. En el presente año se tiene contemplado llevar a cabo el aprovechamiento forestal en el predio vecino, situación que se aprovecharía para ejercer el volumen autorizado.
12. Deberá establecer 4.00 metros cúbicos de presas filtrantes y 2.00 kilómetros de brechas cortafuego en el 2019. Posteriormente y durante todo el ciclo de corta, se rehabilitarán anualmente las brechas cortafuego construidas.
13. Deberá segregar del aprovechamiento 4.90 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 0.45 hectáreas para la protección de caminos.
14. En el 2019, deberá realizar reforestación en 2.00 hectáreas con una densidad de 1,100





**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

SG/130.2.2.2/000812/19

**Bitácora:**

10/S5-0259/03/19

**Lugar:**

Durango

**Fecha:**

27 de Marzo de 2019

plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.  
Ing. Alfredo Herrera Duenweg. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.  
Ing. Francisco Oscar Zarzosa Ruíz. Responsable Técnico. Ciudad.  
Archivo.

JLCG/AGOCH/EVR

